

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de resolverse un recurso de reposición. Sírvasse proveer. Cali, 02 de diciembre de 2022.

La Secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 76001-3103-004-2018-00135-00

JUZGADO CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las actuaciones se observa que, se encuentra pendiente de resolverse el recurso de reposición y en subsidio apelación formulado por el apoderado judicial de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DE LA GENTE, contra el auto No. 91 fechado el 12 de abril de 2019, por medio del cual se admitió la demanda verbal que nos ocupa y con la cual se pretende excluir como demandado a COMFENALCO VALLE IPS SAS, por encontrarse disuelta y liquidada desde el 17 de noviembre de 2017.

Por auto fechado el 11 de julio de los corrientes, se aceptó el desistimiento de la demanda contra COMFENALCO VALLE IPS SAS EN LIQUIDACION, por encontrarse cancelada su Matricula Mercantil. Que teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho se abstendrá resolver el recurso de reposición y en subsidio apelación formulado por el apoderado judicial de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DE LA GENTE, por sustracción de materia.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

1.- Abstenerse de impartirle trámite alguno al recurso de reposición formulado por el apoderado judicial de la demandada CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE DE LA GENTE, por los motivos expuestos en la parte motiva del presente auto.

2.- TÉNER a la Dra. CAROLINA GALLO CABRERA, portador de la T.P. No. 225.369 del C.S.J. y con C.C. No. 1.087.126.387 de Tumaco (N), como apoderada sustituta de la Dra. OLGA ORDOÑEZ LOPEZ, conforme a las voces y fines de la sustitución a ella conferido. En consecuencia, reconocer suficiente personería a la Dra. CAROLINA GALLO CABRERA, para actuar dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **191** DE HOY **05 DIC 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

L/